

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, febrero 07 de 2025



Curadura  
URBANA  
PRIMERA  
Mosquera

OF #: 25100091

F.: 10/02/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad



**ASUNTO: Remisión informes enero 2025 Decreto 1077 de 2015**

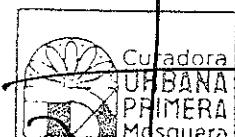
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de enero de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a enero de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de enero de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.



**MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL**  
CURADORA URBANA 1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Mosquera, marzo 06 de 2025



OF #:

25100180

F.: 7/03/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con:

#RD.Correo:



Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)

Ciudad



**ASUNTO: Remisión informes febrero 2025 Decreto 1077 de 2015**

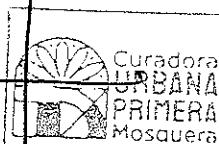
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de febrero de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a febrero de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de febrero de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.



**MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL**  
**CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA**

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Mosquera, Abril 03 de 2025

Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad



OF #: 25100246 F.: 3/04/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:



**ASUNTO: Remisión informes marzo 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de marzo de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a marzo de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de marzo de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA PRIMERA  
Mosquera

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR y Procuraduría

 Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Mayo 08 de 2025



OF #: 25100327 F.: 8/05/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:



Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes abril 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de abril de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a abril de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de abril de 2025.

Agradezco su atención, y quedamos atentos a cualquier información adicional.

MARHTA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR y Procuraduría

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Mosquera, Junio 03 de 2025



OF #: 25100395 F.: 3/06/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:



Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes mayo 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de mayo de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a mayo de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025.

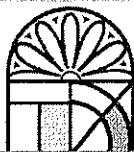
Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de mayo de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
Curadura Urbana N1 de Mosquera  
MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADURA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR y Procuraduría

  
Elaboró y revisó: Maria Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Curadura  
URBANA  
PRIMERA  
Mosquera

MARIA MARTHA BECERRA ABRIL

Mosquera, Julio 02 de 2025



OF #: 25100491

F.: 2/07/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:

F:1 Anx: Jessica Yulieth Zip



Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad



**ASUNTO: Remisión informes junio 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de junio de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a junio de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de junio de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR y Procuraduría

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Agosto 05 de 2025



OF #: **25100567** F.: 5/08/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:  
F.1 Anx: Jessica Yulieth Zip

Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes julio 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de julio de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a julio de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de julio de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

  
Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, septiembre 02 de 2025



OF #: 25100638 F.: 2/09/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD. Correo:  
F-1 Anx: Hernan\_Hernande

\*\*\*\*\*

Doctor  
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes agosto 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de agosto de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, se expidió la licencia de urbanización modalidad saneamiento C1L-25-0079 para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a agosto de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de agosto de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

  
Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González - Asesora Administrativa



Curadora  
URBANA  
PRIMERA  
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, octubre 01 de 2025



OF #: **25100704** F.: 1/10/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:

F:1 Anx: Jessica Yulieth Zip



Doctor

**JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ**

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes septiembre 2025 Decreto 1077 de 2015**

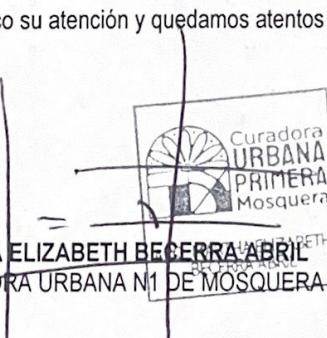
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de septiembre de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expedieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025.*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a septiembre de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa 



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, noviembre 04 de 2025



OF #: **25100871** F.: 4/11/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:  
F:1 Anx: Hernan\_Hernande

Doctor  
**JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ**  
Secretario de Planeación  
ALCALDIA DE MOSQUERA  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes octubre 2025 Decreto 1077 de 2015**

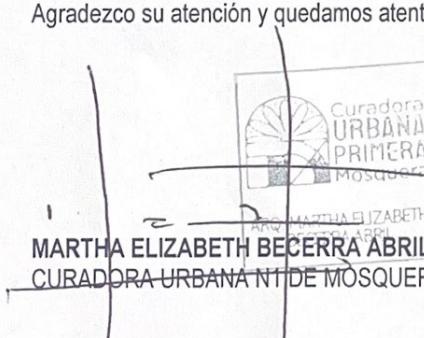
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de octubre de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expedieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025.*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a octubre de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de octubre de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de octubre de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
**MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL**  
CURADORA URBANA 11 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

 Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Curadura  
URBANA  
PRIMERA  
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, diciembre 01 de 2025



OF #: 25100955

F.: 1/12/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:

F:1 Anx:1

Hernan\_Hernande



Doctor

**JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ**

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes noviembre 2025 Decreto 1077 de 2015**

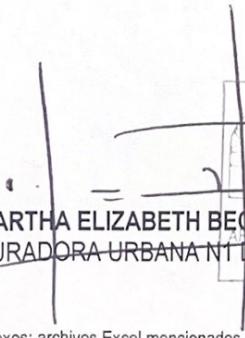
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de noviembre de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expedieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025.*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a noviembre de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA N°1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Mosquera, enero 05 de 2026



OF #: 26100007 F.: 5/01/2026

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:  
F.1 Anx: Jessica Yulieth Zip



Doctor  
**JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ**  
Secretario de Planeación  
**ALCALDIA DE MOSQUERA**  
Correo: [secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO: Remisión informes diciembre 2025 Decreto 1077 de 2015**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de diciembre de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expedieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025.*
2. El informe o la relación de las Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a diciembre de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los trámites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

  
Curadura  
URBANA  
PRIMERA  
Mosquera  
ARQ. MARTHA ELIZABETH  
BECERRA ABRIL  
MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL  
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

  
Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa